

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 618/14

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 31-12-2.013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.014.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación	Importe
1º Impuestos Directos	14.400 Euros
2º Impuestos Indirectos	200 Euros
3º Tasas y otros ingresos.....	16.373 Euros
4º Transferencias corrientes.....	22.165 Euros
5º Ingresos Patrimoniales.....	14.612 Euros
7º Trasterferencias de Capital	2.000 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	69.750 Euros

ESTADO DE GASTOS

1º Retribuciones del Personal	16.000 Euros
2º Gastos en bienes corrientes y servicios.....	46.750 Euros
3º Gastos Financieros	1.500 Euros
4º Transferencias corrientes.....	2000 Euros
6º Inversiones Reales.....	3.500 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	69.750 Euros

II.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

Funcionarios.- 1 Habilitación Nacional (Agrupado)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Vita, a 11 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

